



PERÚ

Ministerio
de SaludHospital Nacional Docente
Madre-Niño "San Bartolomé"

N° 27 -2022-OEA-HONADOMANI-SB



Resolución Administrativa

Lima, 23 de Mayo de 2022

VISTO:

El Expediente N° 02242-22, Y;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 15.1 del artículo 15° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, señala en Formulación del Plan Anual de Contrataciones: *"Teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones"*;

Que, el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que: *"Luego de aprobado el Plan anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones"*;

Que, el numeral 41.1 del artículo 41° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala que: *"Para convocar un procedimiento de selección, este corresponde estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, contar con el expediente de contratación aprobado, haber designado al comité de selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el Reglamento"*;

Que, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, "Plan Anual de Contrataciones", aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 213-2021-OSCE/PRE, tiene como finalidad: uniformizar criterios para la planificación de las contrataciones de bienes, servicios y obras en el Plan Anual de Contrataciones, bajo el enfoque de gestión por resultados que permita el cumplimiento de los fines públicos; asimismo, estando a lo dispuesto en el numeral 7.5.1 de la antes indicada directiva: en la cual se señala que: *"Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones a partir de las modificaciones que se aprueben en el Cuadro Multianual de Necesidades"*; y en el numeral 7.5.2 se establece que: *"Toda modificación al PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE"*;

Que, mediante Resolución Directoral N° 013-2022-DG-HONADOMANI-SB, de fecha 19 de enero de 2022, se aprobó el "Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", correspondiente al Ejercicio Presupuestal del año 2022";

Que, con Nota Informativa N° 202-2022-DAT-HONADOMANI-SB, de fecha 04 de febrero de 2022, la Jefa del Departamento de Apoyo al Tratamiento en atención de lo solicitado con Nota Informativa N° 182-



2022-SF-DAT-HONADOMANI-SB emitida por el Jefe del Servicio de Farmacia, solicita a la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración la compra de dispositivos médicos que serán utilizados en el Servicio de Centro Quirúrgico para disponibilidad de 24 meses, para la cobertura a los pacientes, adjuntando las Especificaciones Técnicas;

Que, con Nota Informativa N° 373-OL N° 176-EP-HONADOMANI-SB-2022, de fecha 09 de marzo de 2022, la Jefa de la Oficina de Logística conjuntamente con la Jefa del Equipo de Programación remiten a la Jefa del Departamento de Apoyo al Tratamiento el expediente con las cotizaciones de los proveedores, anexando el acta de evaluación con el detalle de los precios ofertados;

Que, el Jefe del Departamento de Apoyo al Tratamiento con Nota Informativa N° 637-2022-DAT.HONADOMANI.SB, de fecha 29 de marzo de 2022, remite a la Jefa de la Oficina de Logística, la Nota Informativa N° 549-2022-SF-DAT-HONADOMANI-SB emitida por el Jefe del Servicio de Farmacia, con el resultado de la evaluación del requerimiento de los dispositivos médicos utilizados por el Servicio de Centro Quirúrgica para disponibilidad de 24 meses;

Que, mediante Proveído N° 091, la Jefatura de la Oficina de Logística -adjuntando el Informe N° 159-EP-OL-2022-HONADOMANI-SB, de fecha 19 de abril de 2022, suscrito por la Jefa del Equipo de Programación informa los resultados sobre la indagación de mercado para la "Adquisición de Catéter Epidural N° 20 para disponibilidad de 24 meses para el Servicio de Farmacia del HONADOMANI-SB", determinando el tipo de Procedimiento de Selección, correspondiendo a una Adjudicación Simplificada, cuyo valor estimado asciende a la suma de S/ 85,800.00 (Ochenta y Cinco Mil Ochocientos con 00/100 Soles), para su inclusión al PAC 2022 a través del acto resolutivo correspondiente, solicita al Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, emitir el Certificado de Crédito Presupuestal por la suma de S/33,800.00 para el año 2022 y el saldo correspondiente al monto de S/ 52,000.00 como previsión presupuestal para los años 2023 – 2024;

Que, a través de la Nota Informativa N° 438.OEPE.HONADOMANI.SB.22, de fecha 27 de abril de 2022, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, anexando la Nota Informativa N° 370.UP.HONADOMANI.SB.2022, suscrita por el Coordinador del Equipo de Presupuesto de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, informa a la Oficina Ejecutiva de Administración que otorga la Certificación de Crédito Presupuestario - CCP N° 0000000642 para el Procedimiento de Selección: Adjudicación Simplificada "Adquisición de Catéter Epidural N° 20 utilizado en el Servicio de Centro Quirúrgico para disponibilidad de 24 meses del Servicio de Farmacia del HONADOMANI-SB", por la suma de S/ 33,800.00 (Treinta y Tres Mil Ochocientos con 00/100 Soles), con cargo a afectar los recursos financieros en la Fuente de Financiamiento – Donaciones y Transferencias (DyT), con Clasificador de Gastos 23.18.21 – Material, Insumos, Instrumental y Accesorios Médicos, Quirúrgicos, Odontológicos y de Laboratorio, Meta Presupuestal: 103 – Atención en Hospitalización; asimismo, se adjunta la Constancia de Previsión Presupuestaria N° 012, precisando que el monto de S/ 33,800.00 (Treinta y Tres Mil Ochocientos con 00/100 Soles) será para el año fiscal 2023 y el monto de S/ 18,200.00 (Dieciocho Mil Doscientos con 00/100 Soles) será atendido en el año fiscal 2024; siendo el saldo total de la previsión por la suma de S/ 52,000.00 (Cincuenta y Dos Mil con 00/100 Soles);

Que, mediante Memorando N° 371-2022-OEA-HONADOMANI-SB, de fecha 05 de mayo de 2022, la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración, solicita a la Oficina de Asesoría Jurídica la proyección de la Resolución de Inclusión al PAC 2022 del Procedimiento de Selección: Adjudicación Simplificada "Adquisición de Catéter Epidural N° 20 utilizado en el Servicio de Centro Quirúrgico para disponibilidad de 24 meses del Servicio de Farmacia del HONADOMANI-SB";

Que, ante las actuales circunstancias y teniendo en cuenta que los actos de administración interna se orientan a la eficacia y eficiencia de los servicios y a los fines permanentes de las entidades; y son emitidos por el órgano competente siendo su objeto física y jurídicamente posible, conforme se desprende del numeral 7.1 del artículo 7° del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, en ese sentido y ante lo solicitado por la Oficina Ejecutiva de Administración, resulta necesario modificar el Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", para incluir el Procedimiento de Selección antes precitado;

Con la visación de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, de la Jefa de la Oficina de Logística y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";





PERÚ

Ministerio
de SaludHospital Nacional Docente
Madre-Niño "San Bartolomé"

N° 27 -2022-OEA-HONADOMANI-SB



Resolución Administrativa

Lima, 23 de Mayo de 2022

De conformidad con lo dispuesto por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias, de las facultades y atribuciones conferidas a la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", mediante Resolución Directoral N° 027-2022-DG-HONADOMANI-SB, y el artículo 18° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", aprobado mediante Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM;

SE RESUELVE:

Primero.- Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", correspondiente al Ejercicio Presupuestal del año 2022, para Incluir el Procedimiento de Selección: Adjudicación Simplificada para la "Adquisición de Catéter Epidural N° 20 utilizado en el Servicio de Centro Quirúrgico para disponibilidad de 24 meses del Servicio de Farmacia del HONADOMANI-SB", ascendente al monto de S/ 85,800.00 (Ochenta y Cinco Mil Ochocientos con 00/100 Soles), conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Segundo.- Encargar a la Oficina de Logística la publicación de la presente Resolución en el SEACE.

Tercero.- Disponer que la Oficina de Estadística e Informática, a través del responsable del Portal de Transparencia de la Institución, se encargue de la publicación de la presente resolución en el portal de la página web del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" (www.sanbartolome.gob.pe)

Regístrese, Comuníquese y Publíquese,

DJTR/VRFP/ADLCS/rpag
c.c.

- DG
- OEPE
- OL
- DAT
- OAJ
- OEI
- Archivo

MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"CPC DORIS TRUJILLANO RIVERA
Directora Ejecutiva
Oficina Ejecutiva de AdministraciónMINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
SAN BARTOLOME
Documento AutenticadoSRA. MONICA MARGARITA...
Reg. N° 23 MAY 2022
Fecha...HONADOMANI "SAN BARTOLOME"
OFICINA DE ESTADISTICA E INFORMATICA

28 JUN. 2022

RECIBI

Hora: 10:12 Firma: H